

## **ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN**

**ENTRE**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Y**

**MICROSOFT CORPORATION Y MICROSOFT CHILE**

En Santiago de Chile, a 9 días del mes de Mayo de 2007, entre MICROSOFT CHILE S.A., sociedad anónima legalmente constituida bajo las leyes de la República de Chile, RUT N° 96.633.760-5, representada legalmente por su Gerente General, don Hernán Orellana Hurtado, cédula nacional de identidad número 8.818.570-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Sánchez Fontecilla N 310, Piso 6, comuna de Las Condes; MICROSOFT CORPORATION persona jurídica extranjera representada en este acto por Craig James Mundie pasaporte de USA N° 208110767 y el MINISTERIO DE ECONOMÍA, persona jurídica de derecho público, RUT N° 60.701.000-5, en adelante EL MINISTERIO", representado por don Alejandro Ferreiro Yazigi, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; ambos domiciliados para estos efectos en calle Teatinos 120 piso 10, comuna de Santiago, cada una individualmente una ("Parte") y en conjunto denominados como las ("Partes"), se ha convenido lo siguiente:

### **CONSIDERANDO**

El Instructivo Presidencial que crea el Comité de Ministros para el Desarrollo Digital, N° 001 de fecha 2 de Febrero de 2007.

La evidencia que demuestra que la adopción de tecnologías de información es responsable directa del crecimiento económico.

La conveniencia manifiesta de potenciar y masificar el uso de tecnologías de información, especialmente en los sectores y personas más postergadas, de forma de otorgarles herramientas de productividad personal que les permitan aumentar sus posibilidades de bienestar y realización.

El interés de Microsoft Corporation y Microsoft Chile, manifestado permanentemente a través de sus personeros, en el sentido de contribuir al desarrollo económico local a través de diversos programas sociales y herramientas tecnológicas que se ponen al servicio de la ciudadanía.

El incremento de eficiencia que tienen las alianzas público privadas como motor de generación de mejores oportunidades y alternativas en la búsqueda de soluciones tecnológicas concretas a problemas en materias de inclusión digital, educación, seguridad informática, seguridad personal en la red y demás que se abordan en el presente acuerdo.

En consideración a lo anterior el Ministerio de Economía, por una parte y Microsoft Chile y Microsoft Corporation, por la otra, han convenido el siguiente acuerdo de colaboración

## **ACUERDO**

**PRIMERO:** Las partes que concurren a la suscripción del presente instrumento declaran, de común acuerdo, que sus términos sólo comprometen una colaboración voluntaria del Gobierno de Chile y de Microsoft en la concreción de los objetivos tenidos a la vista, siempre que éstos contribuyan efectivamente al interés general del país, y dentro del ámbito de las atribuciones y competencias que establece el orden jurídico nacional.

**SEGUNDO:** Microsoft colaborará con el Gobierno de Chile, el cual actuará a través del Ministerio de Economía, en la forma, medios y áreas que se estipulan en este acuerdo. El Ministerio propondrá en su oportunidad las contrapartes y coordinaciones que se requieran por parte del Gobierno de Chile, como asimismo, los actos administrativos y u otros que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

## **TERCERO: CONTENIDO Y AMBITO DE APLICACIÓN.**

### **a) Capacitación Digital**

a.1.- Microsoft compromete la ejecución de un programa de capacitación digital, con el objetivo específico de lograr certificación de competencias, especialmente desarrollado para jóvenes desempleados de todo el país, entre 18 y 35 años. Este programa podrá abrirse a otros beneficiarios, según lo determinen las partes oportunamente.

a.2.- Microsoft compromete la administración y ejecución del programa a través de la alianza estratégica con la Fundación Chile y otras ONG`s vinculadas a la alfabetización digital, asegurando un programa que cubra todas las etapas necesarias para que los participantes sean seleccionados y finalmente terminen siendo examinados y certificados.

a.3.- Microsoft compromete recursos por la suma de US\$ 1.000.000 para financiar parte de este proyecto y además acciones concretas con el resto del Sector Privado para lograr obtención de fondos adicionales. Estos fondos permitirán cubrir 15.000 becas de capacitación con certificación ICDL (monto estimado por beca US\$ 67).

a.4.- El Gobierno de Chile y El Ministerio de Economía harán sus mejores esfuerzos para desarrollar el proyecto de capacitación digital, dentro de sus competencias y posibilidades presupuestarias, evaluando los aportes económicos que permitan complementar el programa.

## **b) Domicilio Digital**

b.1.- Creación conjunta de un "espacio" donde los ciudadanos tengan acceso a toda la información, notificaciones e interacción relevante con instituciones públicas. El ciudadano no busca la información, la información sigue al ciudadano.

b.2.- Microsoft se compromete a proveer la plataforma Live (Mail, Messenger, Spaces y Mobile) para proveer los servicios de correo, comunicación instantánea, blogs y acceso a los mismos desde los celulares respectivamente, para 15 millones de usuarios en forma gratuita. Microsoft se compromete a asumir los costos de operación y administración de la infraestructura asociada.

Lo anterior comprende, además de los productos antes mencionados, lo siguiente:

- Domains@Live: el gobierno podrá manejar su propio dominio para las cuentas de correo y mensajerías en un formato del tipo [ciudadano@xxxx.cl](mailto:ciudadano@xxxx.cl)
- La aplicación incluyen ente otros: correo, tareas, to do, blogs, alertas, calendario.
- Hosting gratuito de las aplicaciones.
- 2 gigabytes de almacenamiento por ciudadanos soporte premier 7x24 on line para los administradores de las cuentas de correo.
- Interfaces automáticas para la carga y creación de cuentas de ciudadanos.
- Acceso vía celular en modalidad WAP y Windows Mobile

La información y datos recibidos a través de esta plataforma sólo podrán tener el uso y destino específico para el cual expresamente consientan los usuarios de dicha plataforma.

b.3.- El Ministerio de Economía se compromete a contar con la infraestructura computacional básica para la carga de cuentas de ciudadanos y se compromete a contratar la asesoría de implementación del sistema de carga de ciudadanos. Para tales efectos, el Ministerio de Economía se coordinará con el Servicio del Registro Civil e Identificación.

### **c.) Municipio Digital**

c.1.- Microsoft se compromete a entregar el uso no exclusivo del código fuente de su solución de desarrollo de portales municipales y los aceleradores para la personalización de los mismos, para que los gobiernos locales puedan desarrollar portales que les permitan relacionarse con la comunidad.

c.2.- El Ministerio de Economía se coordinará con la Subsecretaría de Desarrollo Regional a fin de realizar las acciones necesarias tendientes a generar una oferta a los municipios que les permita contratar los servicios de consultoría requeridos para la personalización de los portales e implementación.

c.3.- Microsoft se compromete a entregar al Ministerio de Economía un instrumento de diagnóstico que utilizando el estándar ISO-IWA 4, entregará las pautas generales que ayudarán a las organizaciones del gobierno local para relacionar los conceptos de la gerencia de calidad con las prácticas llevadas a cabo en el gobierno municipal.

c.4.- Microsoft conjuntamente con socios comerciales de desarrollo de aplicaciones, se compromete a desarrollar una serie de aplicaciones para modernizar tecnológicamente a los municipios, que incluyan aplicaciones financiero-contables, dirección de obras, tránsito, recaudaciones, salud y educación. Microsoft se compromete a contar con al menos dos soluciones y socios comerciales, de forma de tener alternativas de proveedores.

### **d) Escuela Innovadora en Chile**

-

d.1.- Microsoft desarrollará en Chile una experiencia sistémica de incorporación de tecnologías de la información para la innovación educativa. Se pretende generar un centro demostrativo que permita validar modelos pedagógicos y estrategias de incorporación de recursos digitales en el conjunto de los ámbitos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

d.2.- Microsoft se compromete a apoyar este proyecto a través de recursos económicos ascendientes a US\$ 1.000.000, aprovechando la experiencia de School of the Future en EE.UU e involucrando a Chile en una comunidad internacional de escuelas innovadoras.

d.3.- El Ministerio de Economía coordinará con el Ministerio de Educación el aporte complementario para la realización de este proyecto de la escuela innovadora.

## **e) Escuelas Conectadas**

e.1.- Microsoft se compromete a implementar una solución tecnológica que permita optimizar la vida útil de la infraestructura tecnológica instalada en el sistema escolar público, planificar los requerimientos de las redes escolares y desarrollar sistemas de soporte que permitan a profesores y alumnos incrementar el tiempo de uso pedagógico de estos recursos.

e.2.- Microsoft se compromete a aportar la solución tecnológica y el desarrollo del modelo que permitan la masificación de este recurso.

e.3.- El Ministerio de Economía se compromete a coordinar con el Ministerio de Educación la incorporación de estos recursos tecnológicos en el sistema escolar.

## **f) Profesores Innovadores.**

f.1.- Microsoft se compromete a generar una red de profesores que innoven en sus procesos de enseñanza, utilizando creativamente las oportunidades de las tecnologías de la información disponibles en el sistema escolar. Se desarrollarán contenidos específicamente preparados para este grupo de educadores y se implementarán estrategias de capacitación que permitan incrementar las competencias de los docentes en el uso de estas tecnologías para el mejoramiento de los aprendizajes.

f.2.- Microsoft se compromete a aportar al desarrollo de esta red, beneficiando directamente a 30.000 profesores en los próximos tres años, con una inversión de US\$ 600.000.

f.3.- El Gobierno de Chile a través del Ministerio de Educación se compromete a incluir estos recursos en el Portal EducarChile y a apoyar las iniciativas de esta red.

## **g) Pequeña empresa en el siglo XXI**

g.1.- Microsoft compromete la coordinación de alianzas con actores del mercado, incluido el retail, para facilitar el acceso y la adopción de herramientas de negocios que mejoren las capacidades de gestión de las MIPYMES chilenas mediante la incorporación de un PC y software de gestión especialmente diseñado para dicha empresa.

g.2.- Para estos efectos, Microsoft se compromete a poner a disposición una oferta que incluirá el sistema operativo Windows Vista Home o Business Edition. Así como las siguientes herramientas de Productividad MS Works 8.5: abre y edita .doc y .xls; Viewer de .ppt; Incluye SW de proyectos, maneja contactos, agenda, correo, Tareas; Synchronizer c/ Windows Mobile & Palm OS; Software de Memory Magus y software financiero contable para el manejo de facturación, stock, contabilidad y manejo de clientes.

g.3.- El Ministerio de Economía se compromete a coordinar con la Dirección de Contratación Pública la difusión de esta oferta a objeto de establecer las acciones concretas tendientes a que sea recibida adecuadamente por las pequeñas y medianas empresas.

g.4.- El compromiso de Microsoft en esta materia representa alrededor de US\$ 5.000.000 en los próximos 3 años, por cuanto este aporte es equivalente al ahorro estimado que las pequeñas y medianas empresas tendrán al adquirir esta solución.

## **h) Acceso tecnológico para sectores de escasos recursos**

h.1.- Microsoft compromete la coordinación de alianzas con actores del mercado, incluido el retail, para facilitar el acceso y adopción de sus tecnologías a todos los estudiantes del país que se encuentren registrados o sujetos al beneficio de la Tarjeta Nacional Estudiantil, hoy administrada por el INJUV.

Para estos efectos, Microsoft se compromete a ofrecer la Enciclopedia Multimedia MS Math: que ayuda a resolver ecuaciones, geometría, paso a paso e Integración con Office: Plantillas y modelos para proyectos y trabajos, presentaciones, diagramas y gráficos.

Esta oferta estará disponible por los próximos 3 años y generará importantes ahorros para los estudiantes referidos, por cuanto aumenta sus posibilidades de acceso a tecnología.

h.2.- El Ministerio de Economía determinará las contrapartes correspondientes, las que se coordinarán y suscribirán los convenios que correspondan para concretar estos beneficios.

El ahorro estimado para los beneficiarios, en el plazo de 3 años será de US\$ 6.000.000.

## **i) Colaboración en el Fomento de una Internet Segura:**

i.1.- Microsoft compromete la donación a la Servicio de Investigaciones de Chile, de todo el software necesario, para soportar una solución creada por MS denominada Child Exploitation Traking Sistem o CETS para colaborar en la lucha contra la pornografía infantil que se comete en Internet. Esta solución permite la colaboración y el aumento de la inteligencia en el uso de las bases de datos, así como el aporte de sistemas de búsqueda avanzadas que facilitan la investigación policial. Esta donación se materializará de conformidad a la legislación vigente y con la suscripción de los acuerdos respectivos.

i.2.- Microsoft compromete la contratación de un estudio legal, que permita establecer el alcance y eficacia de la actual legislación relativa a cibercrimen y su comparación con los estándares establecidos por la Convención de Europa, con el objeto de colaborar con el Gobierno en la elaboración y sugerencias legislativas que sean pertinentes.

i.3.- Microsoft compromete su participación en una campaña de Internet Segura, que será ejecutada al interior de ciertos establecimientos educacionales que las partes definirán. Esta campaña tendrá por objeto la entrega a la comunidad estudiantil de consejos prácticos en la navegación en Internet, para evitar que los menores incurran en riesgos que puedan afectar su integridad física y psicológica.

## **j) Colaboración con el Gobierno en materia de seguridad informática.**

j.1.- Microsoft se compromete a apoyar económicamente al centro de monitoreo, análisis y capacitación de incidentes de seguridad que depende del Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile.

Los principales objetivos de este programa serán:

- Entregar en forma oportuna y sistemática información sobre vulnerabilidades de seguridad y amenazas.
- Divulgar y poner a disposición de la comunidad información que permita prevenir y resolver estos incidentes de seguridad.
- Educar a la comunidad en general sobre temas de seguridad, promoviendo las políticas que permiten su implementación.

## **k) Centros de innovación y emprendimiento Microsoft**

k.1.- Microsoft se compromete desarrollar y mantener cuatro centros de innovación y emprendimiento en Chile en conjunto con Universidades nacionales cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de emprendimientos innovadores basados en tecnologías. Esta iniciativa significará una inversión de US\$ 300.000 en tres años.

## **l) Iniciativa de Innovación para la competitividad**

l.1 Microsoft se compromete a desarrollar un estudio en al menos tres sectores de relevancia de la economía nacional sobre el impacto de las tecnologías de la información en las cadenas productivas para difundir los beneficios del uso de las tecnologías de información en la competitividad de dichos sectores.

La elección de los sectores, los relatores y herramientas de difusión pertinentes serán acordados y administrados en conjunto con la Fundación Chile.

Una vez realizado dicho estudio, el gobierno de Chile, a través del Ministerio de Economía, apoyará la difusión de éste

## **CUARTO: DOMICILIO.**

4.1.- Las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago de Chile, para todos los efectos a que diere lugar el presente Acuerdo de Colaboración.

## **QUINTO: PARTES INDEPENDIENTES.**

De conformidad con este Acuerdo, las Partes serán consideradas como contratantes independientes. Nada en este Acuerdo será interpretado como estableciendo una sociedad, "joint venture" (en Chile, similar a la unión transitoria de empresas), agencia, empleo u otra relación similar entre las Partes.

**SEXTO: FUERZA MAYOR.**

Si el cumplimiento del Acuerdo o de cualquier obligación incluida en el presente fuera impedido, restringido o interrumpido por causa que estuviera fuera del control de la Parte afectada, dicha Parte, previa notificación por escrito a la otra Parte, será liberada del cumplimiento con el alcance del impedimento, restricción o interferencia mencionados anteriormente.

La personería jurídica de don **Hernán Orellana Hurtado** para representar a Microsoft Chile, consta en escritura de fecha 7 de Enero de 2005 otorgada ante el Notario Público Titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago doña Antonieta Mendoza Escalas.

ALEJANDRO FERRREIRO YAZIGI  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

CRAIG JAMES MUNDIE  
MICROSOFT CORPORATION

HERNÁN ORELLANA HURTADO  
MICROSOFT CHILE S.A.